

**SANTO DOMINGO**  
Av. J. F. Kennedy 10  
Santo Domingo, R.D.  
Tel.: (809) 541-5200  
Fax: (809) 567-0773

**SANTIAGO**  
Calle Paseo Oeste  
La Rosaleta, Edif. Bionuclear  
1er. piso, Santiago, R.D.  
Tel.: (809) 580-1725  
Fax: (809) 582-2170

**AZUA**  
Calle Duarte esq. 19 de Marzo  
Edificio Banco Popular, piso 2  
Azua, R.D.  
Tel.: (809) 521-2178  
Fax: (809) 521-2281

**BAVARO, PUNTACANA**  
Plaza Larimar, Local 27,  
Cruce de Friusa  
Bávaro, Punta Cana  
Tel.: (809) 552-1105  
Fax: (809) 552-1986

*Santo Domingo, República Dominicana*

ph@phlaw.com  
www.phlaw.com

**Año XIX • No. 216**

**Junio del 2005**

H. HERRERA BILLINI †  
JUAN ML. PELLERANO G.  
HIPOLITO HERRERA P.  
RICARDO A. PELLERANO  
HIPOLITO S. HERRERA  
LUIS R. PELLERANO  
NORMAN DE CASTRO  
LUIS M. RIVAS  
JUAN MORENO  
ROSALIA PROTA  
MARIELLE GARRIGO  
MARIA E. BATISTA  
FLAVIA BAEZ

ISABEL ANDRICKSON  
RAMÓN LUCIANO  
JUANA BARCELÓ  
ELIZABETH MENA  
CÉSAR DARGAM  
ODILE MINIÑO BOGAERT  
WENDY MARTE  
NIEVES GUZMÁN  
PAULINE CAAMAÑO  
SAMUEL PÉREZ  
ZOILA POURIET  
APOLINAR NÚÑEZ

## RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA

En fecha 28 de abril del 2005 la Junta Monetaria dictó las resoluciones siguientes:

**1.- Tercera Resolución:** Que aprueba de manera definitiva el Reglamento de Supervisión en Base Consolidada, el cual tiene por objeto establecer las normativas y metodologías para la supervisión orientada a evaluar el riesgo global de la entidad de intermediación financiera de que se trate lo cual sirve de base para determinar las necesidades patrimoniales a nivel agregado de la institución, sin perjuicio y en adición a las que les sean requeridas a dicha entidad a nivel individual no consolidado.

**2.- Cuarta Resolución:** Presentó un proyecto de Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros y otorgó un plazo de 30 días para que se le hagan observaciones al mismo.

**3.- Quinta Resolución:** Aprobó de manera definitiva, la modificación del artículo 13 del Reglamento Cambiario de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, aprobado por la Junta Monetaria en virtud de su Primera Resolución de fecha 5 de febrero del 2004.

Todas estas resoluciones fueron publicadas en el periódico Listín Diario de fecha 30 de abril del 2005.

## TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Los Comités de Medios y Arbitros y el de Finanzas de la Cámara Baja en el Congreso de los Estados Unidos aprobaron el borrador del proyecto, que el Congreso deberá ratificar para que pueda entrar en vigencia. Cuando éste le sea notificado a la Casa Blanca, el Presidente de los Estados Unidos George W. Bush enviará al Congreso el tratado, y la legislatura dispondrá de un plazo de 90 días para aprobarlo.

## REVALORIZACIÓN DEL DÓLAR

El dólar estadounidense se cotizó frente al euro, en US\$1.203. Esto se debe a que el Presidente de la Reserva Federal indicó que la economía de Estados Unidos está "con paso razonablemente firme". Los mercados de

futuros están apreciando ahora tres aumentos más este año de la tasa de interés pasiva que la llevaría a tres punto setenta y cinco por ciento (3.75%).

### **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

La Junta Central Electoral informó que aprobó los plazos preelectorales para la celebración de las Elecciones Ordinarias Generales Congresionales y Municipales de la manera siguiente: El 15 de diciembre del 2005 será la fecha límite para el cierre de solicitudes de cambios de residencia de ciudadanos con Cédulas de Identidad y Electoral hábiles. El 16 de diciembre del 2005 es la fecha límite para el cierre de las inscripciones, cambio de datos mayores y renovaciones de Cédulas con fines electorales. El día 7 de mayo del 2006 es la fecha límite para que los centros especializados reciban las solicitudes de inscripción y cambio de datos sin fines electorales. El 14 de mayo del 2006 es la fecha límite para la generacional de los duplicados por pérdidas en los centros especializados.

### **EXPORTACIONES DE TABACO**

Las exportaciones de tabaco están reportando 300 millones de dólares cada año.

El sector oficial y privado tienen controlado el cultivo de 130 mil tares de tabaco en zonas específicas del país, con 6 mil productores y 70 mil puestos de trabajo directos e indirectos.

### **CONANI**

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia publicó una resolución de fecha 18 de octubre del 2004, mediante la cual establece el procedimiento para todas las personas que encuentren a un (a) niño o niña recién nacido abandonado. Entre estas está la obligación de dirigirse de inmediato con el niño al establecimiento de Salud Pública más cercano para que reciba atención médica. Este centro tendrá la responsabilidad del cuidado temporal del menor y de avisar a CONANI del evento, institución que investigará el caso y gestionará el traslado a los albergues destinados a esos fines en la ciudad de Santo Domingo.

### **MEDIO CIRCULANTE**

El Banco Central informó que el medio circulante compuesto por los billetes en manos del público y los depósitos a la vista en los bancos, ascendía a 84,845.2 millones de pesos, un 7% mayor que en diciembre del 2004.